

Decreto de PERSONAL



REF.: ASÍGNESE FUNCIONES A PROFESIONAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 541

TREHUACO, 13 SEP 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; y sus modificaciones posteriores, Decreto Alcaldicio N° 524 del 30/08/2021, que nombra a Profesional Doña Roxana Flores Muñoz y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **ASÍGNA** a la Profesional **DOÑA. Roxana Flores Muñoz**, Rut N° ~~19.34.582~~ Encargada de promoción de salud del Centro de Salud Familiar Trehuaco, como Directora del CESFAM de Trehuaco, a contar del 31 de Agosto de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Contrata", con cargo del Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/FAV/VAE/mmb.-
Distribución

- Sipar
- Sra. Roxana Flores Muñoz
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldicios



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

